

Aspectos mínimos que deben publicarse respecto a la Programación Docente de la programación de Coro. (Enseñanzas profesionales)

5. Evaluación y calificaciones.

A continuación, se enumeran los criterios de evaluación generales de la asignatura según establece el Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo para las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región de Murcia.

<p>1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.</p>
<p>2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.</p>
<p>3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a primera vista.</p>
<p>4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad para integrarse en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.</p>
<p>5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos y recursos propios de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.</p>
<p>6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del La del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.</p>
<p>7. Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo las indicaciones del director del grupo. Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y el grado de cumplimiento de sus normas, así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos del director.</p>
<p>8. Cantar en público, como miembro del grupo, el repertorio trabajado. Este criterio evalúa especialmente las capacidades de actuar en público, conocer los gestos del director y aplicar los elementos básicos de la interpretación.</p>

8. 3. Evaluación y calificaciones

8. 3. 1. Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1. Ser capaz de cantar afinando, dentro de un acorde a cuatro voces, la voz asignada.
Objetivos asociados: 2, 3. Durante las 3 evaluaciones.
2. Demostrar capacidad de memorización y aprendizaje.
Objetivos asociados: 1, 2, 3. Durante las 3 evaluaciones.
3. Mostrar seguridad en la interpretación, gusto referido al estilo y afinación.
Objetivos asociados: 1, 6. Durante las 3 evaluaciones.
4. Repentizar bajo la propuesta del director.
Objetivos asociados: 1, 7. Durante las 3 evaluaciones.
5. Mostrar capacidad de aplicación de conocimientos trabajados en clase interpretando de forma correcta y adecuada al estilo musical.
Objetivos asociados: 2, 3, 4, 5, 6, 9. Durante las 3 evaluaciones.
6. Reproducir composiciones musicales con todos los matices, expresiones y texto establecidos en la partitura.
Objetivos asociados: 1, 5, 8, 9. Durante las 3 evaluaciones.

8. 3. 2. Criterios de calificación

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación, con sus correspondientes ponderaciones. Según el grado de cumplimiento, el alumno/a obtiene una calificación numérica de 0 a 10 en cada criterio y posteriormente se realiza la ponderación establecida. A continuación, se suman las diferentes calificaciones una vez ponderadas.

Calificación final:

- Apto si logra una puntuación igual a 5 o mayor.
- No Apto si logra una puntuación inferior a 5.

Grado de cumplimiento	Calificación
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

Porcentaje	Criterios de calificación
10%	Ser capaz de cantar de manera afinada, dentro de un acorde a cuatro voces, la voz asignada.
10%	Demostrar capacidad de memorización y aprendizaje.
20%	Mostrar en la interpretación seguridad, afinación y gusto musical dentro del estilo de la pieza.
10%	Repentizar bajo la propuesta del director.
20%	Mostrar capacidad de aplicación de conocimientos trabajados en clase
30%	Reproducir composiciones musicales con todos los matices, expresiones y texto establecidos en la partitura.

8. 3. 3. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán la observación directa del alumnado en el aula, así como determinadas pruebas de interpretación de repertorio, estando directamente relacionadas con los 6 criterios de evaluación de la asignatura.

8. 3. 4. Mínimos exigibles

- a) Conocer el repertorio trabajado en clase.
- b) Mostrar una buena predisposición en clase atendiendo a las indicaciones del profesor.
- c) Mostrar mejoras de afinación, ritmo y fraseo durante el curso sin importar el punto de partida al inicio de curso.
- d) Adaptarse al trabajo musical grupal dentro de la asignatura.

8. 3. 5. Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua

A continuación, se describe el procedimiento sustitutivo de la evaluación continua para aquellos alumnos que hayan superado en faltas de asistencia el 20% del total anual de horas de la asignatura.

Cuando el profesor no tenga suficientes elementos de juicio para poder evaluar al alumno dentro de la evaluación continua y según estipula la normativa por falta de asistencia a clase se utilizará el procedimiento sustitutivo de la evaluación continua que consistirá en:

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Interpretación, con su voz, de dos composiciones del repertorio orientativo de su curso. Las composiciones serán libremente elegidas por el alumno de entre las sugeridas por el profesor teniendo que aportar las voces necesarias para la formación del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.S.E.C.

De los criterios de evaluación establecidos en la programación para

cada curso se utilizarán aquellos que son aplicables a este tipo de prueba.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

De los criterios de calificación establecidos en la programación para cada curso se utilizarán aquellos que son aplicables a este tipo de prueba.

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

Cada una de las composiciones interpretadas se calificará de 0 a 10.

La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las composiciones interpretadas.

8. 3. 6. Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente.

Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación. Adaptaciones curriculares

Con el fin de recuperar la asignatura suspendida del curso anterior el alumno deberá realizar una prueba como la expuesta en el punto 8. 3. 5. de la programación en referencia a la pérdida de la evaluación continua, cumpliendo con los mínimos exigibles.

Como medidas de apoyo al alumnado, el profesor podrá ofrecerles materiales de estudio (grabaciones, *midis*, vídeos explicativos, etc.) con los que podrán trabajar en casa el repertorio visto en clase.

En caso de ampliación el tutor del alumno propondrá al profesor de coro dicho procedimiento y este evaluará si el alumno cumple ampliamente con los criterios de calificación. En tal caso se procederá a la ampliación.

Las adaptaciones curriculares serán las expuestas en el punto 9 de la programación. Los casos más comunes que precisan de adaptación:

- Problemas de fonación y/o respiración:

Al alumno se le exigirán los criterios de evaluación que se adecúen a sus capacidades físicas, evaluando siempre dentro de sus posibilidades vocales.

- Problemas de lectura (falta de visión, dislexia, etc.)

Se proporcionará material de estudio con el que poder memorizar el repertorio sin necesidad del uso de partituras.